

Date Printed: 04/20/2009

JTS Box Number: IFES_63
Tab Number: 11
Document Title: Los Derechos de los niños y la democracia
Document Date: 1990
Document Country: Ecuador
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00593



* 7 E F 4 C 0 9 A - 3 0 5 8 - 4 2 7 5 - A 2 A B - 7 D 4 9 E 8 0 3 6 D A 7 *



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA DEMOCRACIA

1. Este Proyecto está conceptualmente concebido para dos ámbitos claramente diferenciados:
 - el oficial - convocador, y
 - el de la sociedad civil - movilizador

- 1.1. En el "oficial" el Tribunal Supremo Electoral es el eje convocador a nivel nacional. Como poder del Estado legitima formalmente la convocatoria.

El Tribunal Supremo Electoral ha precisado estos criterios:

- a) El Proyecto tendrá el carácter de "piloto", lo que implicaría una prueba a medirse para tasar la validez de su réplica y extensión.
- b) El proceso de participación - selección será eminentemente voluntario para que se profundice en su carácter democrático.

A su vez, el Tribunal ha pautado el proceso:

- 1.1.1. Votarán todos los niños de 6 a 12 años inscritos con anticipación.
- 1.1.2. Los niños que deseen participar se inscribirán libre y voluntariamente en los sitios fijados en cada ciudad, previamente señalados.
- 1.1.3. El TSE entregará un carné cuando se inscriban, el mismo que les acreditará al presentarse a votar.
- 1.1.4. Las juntas electorales serán conformadas por 4 niños que ejercerán la responsabilidad de Presidente, Secretario y dos Vocales.
Estos niños tendrán de 13 a 15 años y habrán participado del proceso de motivación de la campaña.
- 1.1.5. La infraestructura requerida para la votación y las juntas electorales será cedida por el TSE.
- 1.1.6. Las papeletas tendrán los 14 derechos graficados y con la asignación de letras cada uno.
- 1.1.7. Las elecciones, por ser la primera vez, se realizarán en las capitales de provincia a más de Manta, Quevedo, Santo Domingo, Milagro, por la importancia de población con que cuentan.

Para cumplir con este empeño, el Tribunal cumplirá con los siguientes aspectos:

- 1.1.8. Sacar un folleto instructivo para motivar a los niños.
- 1.1.9. Publicitar un afiche.
- 1.1.10. Establecer contacto con los Tribunales Provinciales a fin de señalar una persona responsable que coordine conjuntamente con otras instancias.
- 1.1.11. Diseñar el "cuaderno de inscripción" en el que deben constar los siguientes datos:
 - nombre
 - edad
 - dirección domiciliaria
 - parroquia

- 1.1.12. Fijar los sitios de inscripción en donde se receptorán los padrones.
- 1.1.13. Imprimir los "carnés cívicos estudiantiles".
- 1.1.14. Hacer el lanzamiento oficial en una rueda de prensa, en la ciudad de Guayaquil.
- 1.1.15. Hacer la convocatoria oficial a través de una Cadena Nacional con apoyo de la SENAC.
- 1.1.16. Invitar a una rueda de Prensa en Quito, conjuntamente con el tribunal infantil.
- 1.1.17. Realizar los padrones, ubicando número de votantes, ubicación parroquial, número de mesas necesarias.
- 1.1.18. Organizar en coordinación, las juntas electorales y cumplir con sus requerimientos: mesas, padrones, urnas, actas, padrones, refrigerios.
- 1.1.19. Asesorar en el conteo final.
- 1.1.20. Dar a conocer los resultados.

1.2. La sociedad civil - eje movilizador -

En este ámbito se han establecido los siguientes criterios:

- a) Realizar una gran "campaña publicitaria" para la motivación a la participación y difusión de los derechos para lograr sensibilizar la conciencia colectiva.
- b) Producir un material educativo propio para la difusión de los contenidos de los derechos, dirigido especialmente a los niños.
- c) Consolidar y/o promover la Red de los CODENIS como la expresión organizada de la sociedad civil, y a través de ellos convocar, movilizar, sensibilizar a la sociedad en general y a la motivación y participación infantil en particular.

Para la ejecución de los literales a y b, el PMT, coordinador del evento, asumirá como responsabilidades directas estos dos criterios.

Para poner en marcha el literal c, se ha definido:

- 1.2.1. Dar a los CODENIS de cada provincia la apertura y autonomía necesarias para que lleven adelante todo tipo de acciones motivadoras, y de difusión que permitan cumplir con los objetivos y metas del proyecto.
- 1.2.2. Buscar el mayor nivel de representatividad de estos CODENIS con el afán de que sean reales instrumentos de concertación expresión de la sociedad en favor de los niños.
- 1.2.3. Conformar en el CODENI una instancia "operativa" que garantice el trabajo de promoción y motivación directa con la población infantil.
- 1.2.4. Invitar de manera especial a grupos juveniles que se conviertan en multiplicadores de la difusión de los derechos, y luego sean los integrantes de las juntas electorales.
- 1.2.5. Conformar el Tribunal Electoral Infantil que dirija el proceso mismo de las elecciones.
- 1.2.6. Designar con el Tribunal Provincial los sitios de inscripción y difundirlos ampliamente.
El 1° de Junio será un día especial de convocación para la inscripción.

- 1.2.7. Fijarse una población meta, lo que implica un universo controlado.
- 1.2.8. Establecer una estrategia con los medios de comunicación propios de cada ciudad.
- 1.2.9. Contar con un profesor coordinador-promotor de la campaña en las escuelas, escogidas en la población meta.
- 1.2.10. Llevar adelante un debate infantil sobre el tema de "Los derechos de los niños y la democracia".
- 1.2.11. Pintar un mural en la ciudad, confeccionado por los niños sobre el mismo tema.
- 1.2.12. Proyectar un cierre de campaña que sea un grito de alegría y paz.

Para desempeñar estas responsabilidades, se tomarán en cuenta:

- personalidades e instituciones en cada provincia,
- instituciones juveniles,
- apertura de las direcciones Provinciales de educación,
- coordinar con los Tribunales Provinciales Electorales,
- establecer criterios para la conformación del tribunal infantil,
- definir los sitios de inscripción y difundirlos,
- establecer criterios cuantitativos y cualitativos para fijar la población meta,
- conseguir el material, premios, recursos, para realizar el debate, los murales, el cierre de campaña,
- tomar en cuenta los medios masivos y alternativos; convocar una rueda de prensa, conquistar a periodistas, conseguir programas de radio y TV, entrevistas, etc.,
- buscar sobretodo participación infantil para que sean ellos los verdaderos sujetos del Proceso.

El PMT, por su cuenta, ha definido las siguientes responsabilidades:

1. Establecer contacto y relacionarse con el Convocador oficial, con el fin de lograr la aceptación del proyecto en primera instancia, y luego la comprensión del trabajo conjunto.
2. Coordinar con el Tribunal Supremo Electoral cada semana los pasos a darse de acuerdo al cronograma establecido.
3. Establecer y coordinar con todas las instituciones estatales y paraestatales, para lograr el éxito deseado.
4. Contratar un equipo de apoyo para Quito y Guayaquil.
5. Firmar la carta de intención con UNICEF.
6. Contratar la publicidad que se difundirá en los medios masivos.
7. Definir los contenidos de todo el material y consultar con UNICEF para su edición y difusión.
8. Realizar un video - memoria del proceso.
9. Colaborar con el TSE en las ruedas de prensa.
10. Definir una estrategia de campaña con los medios de comunicación a nivel nacional.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-4-

11. Movilizarse a cada provincia para fortalecer los CODENIS, coadyuvando en el logro de los objetivos del proyecto.
12. Fortalecer la acción en Quito y Guayaquil.
13. Colaborar en todas las iniciativas que los CODENIS impulsen en el logro de la campaña.
14. Realizar talleres de reflexión compartida con los expertos.
15. Realizar talleres de prueba de materiales en escuelas escogidas.

Para el efecto vamos a realizar (pasos previos):

1. Contacto con el Tribunal Supremo Electoral: aceptación, negociación.
2. Contacto con la Presidencia de la República.
3. Contacto con el DNI
4. Contacto con publicistas
5. Síntesis de los derechos
6. Graficación de los derechos
7. Búsqueda de material didáctico

Con el Tribunal Supremo Electoral:

1. Asesoría del CAPEL
2. Contenido del folleto
3. Aprobación del proceso por el Tribunal en Pleno
4. Nombrar coordinadores ejecutivos
5. Señalamiento de requisitos y momentos del proceso: difusión, convocatoria, inscripción, padrones electorales, mesas electorales, escrutinio.
6. Materiales que se requieren
7. Decisiones de fechas, recursos, personal.

Con UNICEF:

1. Aprobación de los derechos y sus gráficos
2. Escogitamiento y definición de materiales
3. Definición de carta de intención
4. Firma de la carta
5. Discusión y aprobación de materiales
6. Coordinación permanente

Con los CODENIS:

1. Apoyo logístico
2. Sustener la instancia operativa de estos comités
3. Conformar los Tribunales infantiles



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

-5-

4. Co-definir los sitios de inscripción

Tareas generales:

1. Diseñar el Proyecto
2. Firmar el convenio con UNICEF
3. Editar el material que se decida
4. Negociar con la agencia de publicidad
5. Conformar el Tribunal Supremo infantil
6. Asistir a cada paso del proceso
7. Armar la carpeta informativa para la prensa
8. Proponer estrategias de campaña en los medios a nivel nacional
9. Colaborar con recursos para el cierre de campaña
10. Convocar el 1° de Junio como día especial de inscripciones
11. Contacto con Ministerio de Educación
12. Llegar a todas las provincias donde no haya CODENIS
13. Premios para el debate

ID #: _____
Country Ecuador
Year 1990 Language Spanish
Copyright (~~HEB~~/Other) Intended Audience (Adult/~~YA~~)
Election type N/A
Material type Info. Document
Notes Plan of Action outline for
Central Bank-sponsored children's rights
Program.